



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

### FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**Departamento:** Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

**Carrera:** Abogacía.

**Plan de estudio:** 2001

**Asignatura:** Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social **Código/s:** 5111

**Curso:** Tercero.

**Régimen de la asignatura:** Cuatrimestral

**Correlatividad:** Para cursar: D. Privado II (A), D. Privado III (R). Para rendir: D. Privado III (A)

**Asignación horaria semanal:** 6hs.

(A la carga horaria consignada de trabajo presencial en el aula se le debe sumar carga horaria adicional con participación en actividades no presenciales de desarrollo en el aula virtual de la asignatura alojada en el SIAL (Sistema Integral de Alumnos para docentes) o en actividades de práctica o trabajo domiciliario Res. CS. 297/2017 – punto 4.2.1 inciso h - <sup>1</sup>

**Asignación horaria total:** 90hs. (60hs teóricas y 30hs. practicas)

**Profesor Responsable:** Abogada Sandra S. SENN– JTP Semiexclusiva.

**Integrantes del equipo docente:** Abogada HORNY Hebe. Ayudante de Primera, simple

**Año académico:** 2019

**Lugar y fecha:** Río Cuarto 11 de Abril 2019

---

<sup>1</sup> “h) Posibilidad de incluir estrategias virtuales durante el cursado (hasta un 25 % de la carga horaria total de la asignatura), en tanto el tiempo asignado a las mismas no implique cambio de modalidad. La asistencia a las clases es obligatoria en las carreras presenciales. En la carga horaria requerida para la obtención de la condición de estudiante regular o promocional, deben contabilizarse, junto con las asistencias, las horas asignadas a estrategias didácticas virtuales, las que podrán ser incluidas en un porcentaje que no implique un cambio de modalidad (de presencial a distancia)”

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Se considera a las disciplinas Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social insertas en el contexto tecno – socioeconómico de un país, lo que lleva a que sean dinámicas en su esencia, dinamismo que se produce en el permanente cambio en la legislación vigente, a fin de adaptarla a los nuevos escenarios. Atendiendo a esta característica es necesario que cada sujeto organice su propio universo de conocimiento, para poder así enfrentar cualquier situación, como asimismo, su transformación en el futuro y a la vez constituirse en agente promotor de cambio, dado el carácter de actores sociales de los egresados.

El conocimiento de esta asignatura le permite al egresado el ejercicio profesional en el área laboral y de la seguridad social, en los ámbitos privados y públicos.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 General/es

- Conocer y aplicar la normativa laboral y de la seguridad social.

### 2.2 específicos.

Que el alumno sea capaz de:

- Comprender los principios informadores de las disciplinas Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.
- Conocer la normativa vigente y sus antecedentes.
- Evaluar la legislación vigente, atendiendo al contexto tecno – socioeconómico del país.
- Comprender la interrelación del sector con el resto de las disciplinas que integran la carrera de Abogacía.
- Asimilar los lineamientos axiológicos que integran el sector, a los fines de lograr un compromiso con el medio y con su tiempo.

## 3. CONTENIDOS

### Contenidos mínimos de la asignatura (Según Plan de Estudios):

Derecho del Trabajo Principios, fuentes, Contrato y relación de trabajo. Desarrollo y extinción de la relación laboral. Derecho Colectivo del Trabajo. Derecho Procesal del Trabajo. Derecho internacional del Trabajo. Derecho de la Seguridad Social.

### **UNIDAD I**

1. El trabajo: Concepto, clases, características.
2. Derecho del Trabajo: Concepto. Nacimiento, evolución. Denominaciones, contenido, naturaleza jurídica, autonomía, relaciones con otras ramas del derecho y con otras disciplinas. Principios. Fuentes. Articulación entre ley general, estatutos especiales y otros ordenamientos normativos laborales. Orden público laboral.

3. Derecho de la Seguridad Social: Concepto, sujetos, objeto. Principios.
4. Constitucionalismo Social. Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Pactos Internacionales incorporados por la reforma de 1994. Derechos humanos: su implicancia en el derecho laboral.

## **DERECHO DEL TRABAJO**

### **UNIDAD II**

1. Contrato de trabajo: Evolución histórica y jurídica del contrato. Concepto de contrato de trabajo, naturaleza jurídica, notas tipificantes, caracteres generales y específicos, diferencias con el contrato civil.
2. Relación de trabajo: Concepto. Diferencias con el contrato de trabajo. Efectos del contrato de trabajo sin relación de trabajo y viceversa.
3. Sujetos y objeto del contrato de trabajo. Objeto ilícito y prohibido, efectos. Capacidad, consentimiento, forma, prueba.
4. Empresa – Establecimiento: Concepto. Interposición y mediación. Empresa de Servicios Eventuales. Subcontratación y delegación. Empresas subordinadas o relacionadas. Responsabilidad Solidaria.

### **UNIDAD III**

1. Obligaciones genéricas para ambas partes.
2. Facultades del empleador: Análisis de cada uno de los derechos y sus límites.
3. Obligaciones del empleador: Análisis de cada deber.
4. Derechos y obligaciones del trabajador. Análisis de cada derecho y deber.

### **UNIDAD IV**

1. Remuneración: Concepto. El art. 14 bis de la Constitución Nacional. Formas de determinarla. Clases. Prestaciones complementarias. Beneficios sociales. Determinación del salario por el juez.
2. Sueldo anual complementario: Concepto, antecedentes, cálculo. Pymes. .
3. Protección de la remuneración: Fecha, lugar, formas de pago. Recibo: contenido, requisitos para su validez. Deducciones, retenciones, compensaciones.
4. Protección de la remuneración frente a los acreedores del trabajador y del empleador.

### **UNIDAD V**

1. Jornada de trabajo: Concepto. Antecedentes y fundamentos de la regulación legal. Facultades constitucionales. Excepciones a la jornada máxima legal. Clases. Horas extraordinarias. Contrato de trabajo a tiempo parcial.
2. Descanso semanal: Fundamentos de la regulación legal. Descansos compensatorios. Omisión del otorgamiento.
3. Feriados y días no laborables: Conceptos, retribución.

4. Vacaciones: Concepto y fundamento. Requisitos para su goce. Formalidades para el otorgamiento, régimen de la pequeña empresa. Acumulación. Retribución de las vacaciones. Indemnización. Superposición con otros institutos.
5. Licencias especiales.

#### **UNIDAD VI**

1. Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo: Concepto y clasificación.
2. Suspensiones disciplinarias: Requisitos, plazos, salarios de suspensión, despido indirecto.
3. Suspensiones por causas económicas: Falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, plazos, requisitos, procedimiento de crisis. Suspensión por quiebra de la empresa. Suspensión consensuada.
4. Suspensión preventiva y precaucional.
5. Suspensión por cargos electivos y gremiales. Causas deportivas.

#### **UNIDAD VII**

1. Estabilidad: Concepto y clasificación. Art. 14 bis de la Constitución Nacional.
2. Transferencia del contrato de trabajo: Del establecimiento, del personal, por quiebra empresaria.
3. Extinción del contrato de trabajo: Concepto y clasificación. Preaviso: Concepto y fundamento. Plazos. Omisión del preaviso, efectos. Excepciones al deber de preavisar. Colisión con otros institutos.
4. Extinción del contrato por resolución del empleador. Formalidades. Clases de despido. Indemnizaciones.
5. Extinción del contrato por decisión del trabajador y por voluntad concurrente de las partes. Formalidades.
6. Despido por causas objetivas. Procedimiento de crisis.
7. Otras causas de extinción del contrato de trabajo
8. Empleo no registrado y deficientemente registrado: Indemnizaciones. Exigencias legales. Omisión de entrega de certificación de servicios. Otras indemnizaciones.

#### **UNIDAD VIII**

1. Modalidades del contrato de trabajo. Contrato por tiempo indeterminado. Período de prueba.
2. Contrato de temporada. Contrato a tiempo parcial, contrato de equipo
3. Contratos por tiempo determinado: A plazo fijo, eventual.
4. Contrato de aprendizaje. Pasantías.

#### **UNIDAD IX**

1. Trabajo de mujeres y de menores: Antecedentes y fundamentos de la protección legal. Trabajos prohibidos, accidentes de trabajo.
2. Trabajo de menores: Capacidad, jornada, remuneración, vacaciones.

3. Protección de la maternidad: Licencia por maternidad. Estabilidad. Reincorporación de la mujer trabajadora.
4. Protección del matrimonio.

#### **UNIDAD X**

1. Estatutos Profesionales: Motivos que explican su existencia. Ámbito de aplicación de la L.C.T. frente a Estatutos Profesionales.
2. Régimen Nacional de Trabajo Agrario: Ley 26.727. Ámbito de aplicación. Obligaciones solidarias. Jornada, Remuneración. Maternidad y Licencia Parental. Extinción del Contrato. Normas aplicables al personal discontinuo permanente y al no permanente. Obligaciones del empleador. Vivienda, alimentación, traslado, higiene y seguridad. Seguridad Social. Servicio de Empleo. RENATRE.
3. Régimen de Servicio Doméstico.
4. Régimen de la construcción. Ley 22.250/80

#### **UNIDAD XI**

1. Enfermedad Profesional: Concepto. Enfermedad-accidente, concepto, diferencia con la enfermedad profesional. Régimen de la ley de Riesgos del Trabajo.
2. Enfermedad y accidente inculpable: Concepto, diferencia entre la enfermedad inculpable, la profesional y la enfermedad-accidente. Plazos. Remuneración. Enfermedades crónicas. Obligaciones de las partes. Situación del trabajador durante el período de reserva del empleo. Reincorporación. Despido.

#### **UNIDAD XII**

1. Derecho Administrativo del Trabajo: Autoridades administrativas. Instancia administrativa en los conflictos individuales de trabajo. Policía laboral. Ley Provincial Nº 8015. Sistema integrado de inspección del trabajo y de la seguridad social Ley 25.877.
2. Derecho procesal del Trabajo: Concepto, autonomía, principios. Organización del fuero laboral en la Provincia de Córdoba. Procedimiento ante el Juzgado de Conciliación. Procedimiento ante la Cámara del Trabajo. Recursos. Ley 7987 y su modificatoria Ley 10596.

#### **UNIDAD XIII**

1. Derecho colectivo del trabajo: Concepto, contenido, naturaleza jurídica, sujetos. Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Resoluciones Nº 87 y 98 de la O.I.T.
2. Asociaciones sindicales: Denominaciones, naturaleza jurídica. Libertad sindical: contenido, función. Democracia sindical. Fines. Tipos de asociaciones sindicales. Personería gremial y jurídica. Tutela sindical. Práctica desleal.
1. Convenciones colectivas de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, sujetos. Requisitos formales. Contenido. Ámbito funcional y territorial. Extensión de sus efectos. Vigencia. Negociación colectiva. Comisiones paritarias: constitución, atribuciones. Régimen de la pequeña empresa.
2. Conflictos colectivos de trabajo: Concepto, clases. Sistemas de solución de los conflictos colectivos: Mediación y arbitraje. Medidas de acción directa: la huelga y el lock-aut.

#### **UNIDAD XIV**

1. Derecho Internacional del Trabajo: Concepto, contenido y principios. La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.): Orígenes, fines. Órganos de la O.I.T.: Conferencia, Consejo de Administración y Oficina. Funciones.
2. Sistema normativo de la O.I.T.: Funcionamiento. Elaboración de Resoluciones y Recomendaciones. Incorporación en el derecho positivo, art. 3 de la L.C.T.
3. El derecho laboral y de la seguridad social del Mercosur: Declaración socio laboral del Mercosur.

### **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

#### **UNIDAD XV**

1. Asignaciones familiares: Ley 24.714. Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencias cubiertas. Financiación del sistema.
2. Seguro de desempleo: Ley 24013. Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencia social cubierta. Prestaciones. Financiación. Suspensión y extinción.
3. Régimen de Obras Sociales.

#### **UNIDAD XVI**

1. Accidentes de trabajo: Teorías que fundamentan la responsabilidad patronal: civilistas, laboralistas y de la Seguridad Social.
2. Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, Dec. 1694/09, Ley 26773 y Dec. Regl. Ley 27348 y Res. 298/17: Objetivos de la ley. Concepto de accidente de trabajo. Personas comprendidas. Eximentes de responsabilidad patronal. Prevención de los siniestros. Reparación de los infortunios; otras obligaciones. A.R.T. Seguro, autoseguro, pago de la indemnización. Fondo de garantía. Acción civil.
3. Aspectos jurídicos de la legislación sobre Higiene y Seguridad en el trabajo.

#### **UNIDAD XVII**

1. Sistema Integrado Previsional Argentino: Ley 24.241 (ref. por 26.425 y 27.426) Personas comprendidas en forma obligatoria y voluntaria. Aportes y contribuciones. Obligaciones de los empleadores, de los afiliados y de los beneficiarios, efectos de su incumplimiento. Caracteres de las prestaciones.
2. Régimen previsional: Prestaciones y requisitos para obtener cada una. Financiamiento.

### **4. METODOLOGIA DE TRABAJO**

El objetivo que se persigue con el cursado de la materia es que los actores – docentes y alumnos – pueden considerarse como activos procesadores y ejecutores, sentando su interés en el individuo como sujeto de aprendizaje.

A través de la indicación de material, búsqueda de jurisprudencia, resolución de casos prácticos hipotéticos y la Practica Socio Comunitaria (PSC), se activan en el alumno

estrategias de procesamiento de información y a su vez, la dinámica del modelo, lo conduce al docente a planificar, tomar decisiones, actuar en la enseñanza interactiva, evaluando los procesos y resultados.

Como consecuencia de este proceso, el alumno habrá obtenido el instrumento necesario para convertirse, no solo en un activo procesador de información, sino también en un actor crítico y elaborador de propuestas de cambio.

La asignatura consta de dos clases teóricas y una clase práctica por semana. En las primeras se desarrolla el marco teórico de la unidad temática correspondiente, por parte del docente responsable, con utilización de diversos recursos didácticos (pizarrón – power point) y en las clases prácticas se trabaja con el sistema de resolución de situaciones problemáticas expresadas en casos y con análisis de la normativa y jurisprudencia desarrollada en la clase, logrando de este modo articular teoría y práctica. Para ello se formulan casos hipotéticos sobre 1- jornada de trabajo. 2- vacaciones. 3- preaviso y despido. 4- otras formas de extinción. 5- modalidades de contratación. 6- registración laboral. 7- maternidad. 8- riesgos del trabajo. 9- enfermedades inculpables. 10- Análisis de recibos de haberes, pericias contables y formularios de la AFIP sobre registración.

En el cumplimiento de los objetivos trazados, en cuanto a la parte práctica se ha incorporado como estrategia de aprendizaje la herramienta de las Practicas Socio Comunitarias, mediante la cual el alumno podrá vincular y articular conocimiento teórico y práctico, despertar y/o fortalecer la sensibilidad social y su responsabilidad ante las problemáticas que acontecen en su entorno, a partir de la vinculación con el medio. Se adjunta proyecto aprobado por Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales de la UNRC.

Asimismo, los docentes encargados de las clases prácticas podrán requerir de los cursantes, la realización de actividades no presenciales y/o de investigación domiciliaria o institucional, como complemento de las actividades antes mencionadas o en su reemplazo.

## **5. EVALUACION**

Exámenes Parciales: dos (2), cada uno con su instancia recuperatoria, escrito en ambos casos.

Exámenes Finales alumnos regulares: examen oral.

Exámenes Finales alumnos libres: Deben aprobar el examen escrito de carácter práctico, para luego ser examinados de manera oral sobre dos unidades del programa.

### **5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE** (regular, promocional, vocacional, libre).

Se rige por lo establecido en el Anexo II de la Resol. 120/2017. Los estudiantes debidamente inscriptos en Registro de Alumnos de la Facultad y habilitados para cursar la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, podrán obtener las siguientes condiciones como alumnos: regular, libre. Para cada condición deben cumplir los requisitos exigidos por la normativa.

La forma de evaluación de exámenes parciales, según la condición de Alumnos regulares se detalla en el ítem siguiente.

**Regularidad:** Asistencia al 80% de las clases prácticas y aprobar dos exámenes parciales (ambos se pueden recuperar).

Los parciales se califican como aprobados o desaprobados. Para estar aprobados los contenidos solicitados tienen que alcanzar más del cincuenta por ciento en teórico y más del cincuenta por ciento en práctico, no se promedia teórico con práctico.

En términos generales la evaluación comprenderá preguntas teóricas a desarrollar sobre temas puntuales y la realización de casos prácticos, conforme lo dado en clase.

Para la aprobación final de la materia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**Alumnos regulares:**

Exámenes Finales alumnos regulares: Deberán aprobar un examen oral en que el alumno ser examinado sobre dos unidades del programa.

**Alumnos libres:**

Deberán rendir su examen final según los contenidos del programa correspondiente al último ciclo académico dictado en dos instancias:

- 1) aprobar un examen escrito de carácter práctico
- 2) examen oral sobre dos unidades del programa.

**Alumnos promocionales:** -----

**Alumnos vocacionales:** -----

## 6. BIBLIOGRAFÍA

**Bibliografía de lectura obligatoria para todas las unidades:**

Grisolía, Julio Armando. (2019). *Manual de Derecho Laboral*. Edit. Abeledo Perrot Thomson Reuters. Edición ampliada y actualizada.

Toselli, Carlos A. (2009). *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Edit. Alveroni. Tomo 1.

Toselli, Carlos A. (2010). *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Edit. Alveroni. Tomo 2.

Sitios web de consulta:

[www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

[www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)

[www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)

[www.sssalud.gob.ar](http://www.sssalud.gob.ar)

[www.srt.gob.ar](http://www.srt.gob.ar)

[www.trabajo.gob.ar](http://www.trabajo.gob.ar)

[www.ilo.org](http://www.ilo.org)

[www.intersindical.com](http://www.intersindical.com)

#### **Bibliografía complementaria:**

Ackerman Mario E. *Ley de Contrato de Trabajo Comentada*. Tomos I, II y III. Edición 2017. Ed. Rubinzal Culzoni.

Arese Cesar. (2017). *Código Civil y Comercial y Derecho del Trabajo*. Ed. Rubinzal Culzoni.

Arese Cesar.(2014) . *Derechos humanos laborales. Teoría y Práctica de un Nuevo Derecho del Trabajo*. Ed. Rubinzal Culzoni.

Toselli Carlos A. y Marionsini Mauricio. (2017). *Régimen integral de reparación de los infortunios del trabajo. Con la incidencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación*. 2ª edición ampliada y actualizada. Alveroni Ediciones.

#### **7. CRONOGRAMA**

FECHA	TEMATICA DE LA CLASE TEORICA	CLASE PRACTICA	TEMATICA DE LA CLASE PRACTICA
20/03	Unidad 1	-----	
21/03	Unidad 1	-----	
27/03	Unidad 2	Practico unidad 2	La empresa: Responsabilidad solidaria.(análisis de fallos)(1/04)
28/03	Unidad 2		

03/04	Unidad 3	Practico Unidad 3	lus variandi (análisis de fallos) <b>(08/04)</b>
04/04	Unidad 4	Clase teórico/práctica	Remuneración
10/04	Unidad 5	Practico unidad 5	Jornada y vacaciones <b>(15/04)</b>
11/04	Unidad 6	Practico unidad 6	Suspensiones <b>(22/04)</b>
17/04	Unidad 7	Practico unidad 7	Preaviso – extinción – <b>(29/04)</b>
24/4	Unidad 7		empleo no registrado <b>(06/05)</b>
25/4	Unidad 8	Practico unidad 8	Modalidades de contratación <b>(13/05)</b>
01/05	<b>DIA FERIADO</b>		
02/05	Unidad 9	Práctico Unidad 9	Maternidad <b>(20/05)</b>
08/05	<b>PRIMER PARCIAL</b>		Contenidos correspondientes a las unidades 1 a 8
09/05	Unidad 10	Practico unidad 10	Estatutos <b>(27/05)</b>
15/05	Unidad 11	Practico unidad 11	Enfermedades y accidentes inculpables <b>(03/06)</b>
16/05	Unidad 12	Clase teórico/práctica Trabajo domiciliario	Análisis de expediente judicial: Detectar las etapas del proceso laboral.
22/05	<b>RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL</b>		Contenidos correspondientes a las unidades 1 a 8
23/05	Unidad 13		
29/05	Unidad 14		

30/05	Unidad 15		
05/06	<b>SEGUNDO PARCIAL</b>		Contenidos correspondientes a las unidades 9 a 15
06 /06	Unidad 16	Practico unidad 16	Liquidaciones LRT <b>(10/06)</b>
12/06	<b>RECUPERATORIO SEGUNDO PARCIAL</b>		Contenidos correspondientes a las unidades 9 a 15
13/06	Unidad 17	Clase teórico/práctica. Trabajo domiciliario	SIPA: análisis de fallos a determinar
19/06	Unidad 17		
20/06	DIA FERIADO		

## 8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

**Clases:** Las clases teóricas (4 hs) se dictan los días miércoles de 20 a 22 y jueves en horario de 18 a 20 hs. Las restantes dos horas son prácticas y se desarrollaran en una comisión, que funcionarán los lunes en horario de 18 a 20 hs.

### Consultas:

Responsable:

Abogada Sandra Senn: Lunes 9:30 a 11:30 hs y Jueves de 16 a 18 hs.

Integrantes de cátedra: Abogada Hebe Haydee Horny: Lunes de 16 a 18 hs.

.....  
Ab.Senn Sandra –  
JTP - Responsable

